



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0361-2022-MDP/GM

Pichari, 27 de diciembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°0860-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2648-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°0126-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión N°04-2021-MDP/OAF-ULP, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, de conformidad con el numeral 170.1 del artículo 170 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: *"El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista."*; numeral 170.2. *"Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad."*; numeral 170.3. *"Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida."*;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 215-2020-MDP/GI de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, con un presupuesto de S/ 8'225,462.43 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, mediante Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP de fecha 05 de febrero del 2021, se suscribe el contrato entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el contratista CONSORCIO LOS MUROS conformado por las empresas CONSTRUCTORA COPAO S.A.C., y CORPORACIÓN ZANHER E.I.R.L, para la ejecución de la obra Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024;

Que, mediante Contrato del Servicio de Consultoría N°04-2021-MDP/OAF-ULP de fecha 18 de enero del 2021, para la Supervisión de la Obra Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD por el monto de S/. 238,008.29 soles (Doscientos treinta y ocho mil ocho con 29/100 soles). Asimismo se suscribe la Adenda N° 01 al Contrato de Supervisión N° 04-2021-MDP/OAF-ULP, de fecha 20 de octubre del 2021 por el monto de S/ 34,651.24 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°247-2021-A-MDP/LC de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba la prestación de Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, por la suma de S/. 591,562.03 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 125-2021-MDO/GM de fecha 11 de agosto del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024, producto del adicional y deductivo vinculante N° 01 por 45 días calendarios, computados desde el 06 de julio del 2021 teniendo como fecha de culminación el 16 de abril del 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0221-2022-MDP/GM de fecha 02 de septiembre del 2022, se designa a los miembros de la Comisión de Recepción y Verificación de Obra, los mismos que se constituyeron en la obra para suscribir y firmar el Acta de Recepción y Verificación del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", CUI 2197024;

Que, mediante Resolución Gerencial N°0335-2022-MDP/GM de fecha 06 de diciembre del 2022, se aprueba la Liquidación del Contrato N°02-2021-MDP/OAF-ULP, correspondiente al Consorcio Los Muros, ejecutor del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2197024, por el monto de inversión de S/. 8'498,135.90 (Ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y cinco con 90/100 soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°0126-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 12 de diciembre del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre la liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión N°04-2021-MDP/OAF-ULP, correspondiente al CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD, supervisor de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2197024, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

ENTIDAD LICITANTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OBRA	: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38755 DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".
UBICACIÓN	: C.P NATIVIDAD –PICHARI .
MODALIDAD	: SUMA ALSADA.
PROCESO DE SELECCIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA N°05-2020-MDP/CE-1.
VALOR CONTRATADO	: S/ 7,127,009.12 SOLES.

DE LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN

ENTIDAD LICITANTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
OBRA	: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°38755 CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO"
UBICACIÓN	: C.P. NATIVIDAD.
MODALIDAD	: TARIFAS.
VALOR REFERENCIAL	: S/ 238,008.29 SOLES.
VALOR CONTRATADO	: S/ 238,008.29 SOLES.
CONTRATO DE SUPERVISION	: N° 04-2021-MDP/OAF-ULP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FIRMA DE CONTRATO : 11/01/2021
 FIEL CUMPLIMIENTO CONTR. : S/. 23,800.829 SOLES
 EMPRESA SUPERVISOR : GROUP DYNAMICS & INGENIEROS SAC.
 REPRESENTANTE LEGAL : ING. BECHER ELI SANDOVAL PARHUAY.
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. BECHER ELI SANDOVAL PARHUAY.
 ADENDA N° : 001 AL CONTRATO N°04-2021/OAF-ULP.
 MONTO ADENDA 001 : S/. 34,651.24
 FIEL CUMPLIMIENTO ADENDA : S/. 3,465.12 SOLES



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- BLOQUE I (PRIMER NIVEL) - ADMINISTRATIVO
- BLOQUE I (SEGUNDO NIVEL) - TALLER CREATIVO
- BLOQUE II (PRIMER NIVEL)- SS. HH
- BLOQUE II (SEGUNDO NIVEL)- SS. HH
- BLOQUE III (PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL)- AULAS(A)
- BLOQUE IV (PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL)- AULAS(B)
- BLOQUE V (PRIMER NIVEL) - BIBLIOTECA/ AULA DE INNOVACIÓN P.
- BLOQUE V (SEGUNDO NIVEL) - BIBLIOTECA/ AULA DE INNOVACIÓN P.
- BLOQUE VI (PRIMER NIVEL) -COCINA /MAESTRANZA
- BLOQUE VII (PRIMER NIVEL)
- BLOQUE VIII (ESCALERAS)
- CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIAS



III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización física total principal de obra sin reajustes, asciende a S/. 6'094,673.45 soles, conforme el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		VALORIZACIÓN ACUMULADA			SALDO DE OBRA		
		UND	PARCIAL	MET	PARCIAL	%	MET	PARCIAL	%
01	OBRAS PROVISIONALES		S/ 17,378.34		S/ 17,378.34		S/ -		
02	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		S/ 14,296.87		S/ 14,296.87		S/ -		
03	TRABAJOS PRELIMINARES		S/ 12,859.33		S/ 12,859.33		S/ -		
04	FLETE TERRESTRE		S/ 51,871.32		S/ 51,871.32		S/ -		
05	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		S/ 36,902.50		S/ 36,902.50		S/ -		
06	OBRA EXTERIORES		S/ 429,833.26		S/ 429,833.26		S/ 142.11		
07	BLOQUE I - ADMINISTRATIVO / TALLER CREATIVO		S/ 475,877.73		S/ 459,293.12		S/ 16,384.61		
08	BLOQUE II - SERVICIOS HIGIENICOS		S/ 364,823.50		S/ 341,488.00		S/ 23,435.50		
09	BLOQUE III - AULAS (A)		S/ 596,158.69		S/ 573,869.25		S/ 22,289.44		
10	BLOQUE IV - AULAS (B)		S/ 596,158.69		S/ 573,869.24		S/ 22,289.44		
11	BLOQUE V - BIBLIOTECA / AULA DE INNOVACION		S/ 397,407.65		S/ 382,368.37		S/ 15,039.28		
12	BLOQUE VI - COCINA / MAESTRANZA		S/ 197,344.14		S/ 188,843.11		S/ 8,701.03		
13	BLOQUE VII - AULA (C)		S/ 154,822.90		S/ 154,822.90		S/ -		
14	BLOQUE VIII - ESCALERA (02 UND)		S/ 314,899.92		S/ 291,460.18		S/ 23,439.74		
15	RAMPA AEREA		S/ 113,416.19		S/ 101,036.12		S/ 12,380.07		
16	PUENTE DE PASADIZO		S/ 57,094.60		S/ 51,942.21		S/ 5,152.39		
17	LOSA DEPORTIVA		S/ 66,505.12		S/ 66,505.12		S/ -		
18	TANQUE BLEVADO Y CISTERNA		S/ 111,815.92		S/ 111,815.92		S/ -		
19	CERCO, PORTADA Y GUARDIANA		S/ 212,882.90		S/ 202,763.05		S/ 10,119.85		
20	COBERTURA METALICA		S/ 425,083.88		S/ 413,224.65		S/ 11,859.22		
21	ESTUDIOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		S/ 105,932.20		S/ 105,932.20		S/ -		
22	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION		S/ 356,047.46		S/ 356,047.46		S/ -		
23	CAPACITACIONES		S/ 10,500.00		S/ 10,500.00		S/ -		
24	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD CONTRA COVID-19		S/ 132,220.14		S/ 132,220.14		S/ -		
COSTO DIRECTO			S/ 6,262,033.26		S/ 6,080,820.66	96.74%	S/ 171,212.72	3.26%	
GASTOS GENERALES (10.00%)			S/ 525,203.33		S/ 508,082.05		S/ 17,121.28		
UTILIDAD (5.00%)			S/ 262,601.66		S/ 254,041.02		S/ 8,560.64		
SUB TOTAL			S/ 8,039,838.24		S/ 8,842,943.61		S/ 196,894.64		
IGV (18%)			S/ 1,087,170.88		S/ 1,051,729.84		S/ 35,441.04		
TOTAL PRESUPUESTO			S/ 7,127,009.12		S/ 6,894,673.45		S/ 232,335.68		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



IV. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

De la revisión de la información proporcionada se determinó que la Liquidación de Contrato Consultoría de Supervisión, asciende a un monto de inversión total de S/. 265,659.54 soles, el mismo que ha sido financiado por la siguiente fuente de financiamiento Canon y Sobre canon Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones. La liquidación final del Contrato de Supervisión se aprecia a continuación:

Cuadro N° 02

N° OR DE	O/S		SIAF	C/P		DOCUMENTO		DETALLE		UND	CAN T.	MONTO BRUTO	S/.	FONDO GARANTIA 10%	MONTO NETO	PARTIDA ESPECIFICA	
	N°	FECHA		N°	FEC_PAGO	TIPO	N°	FEC_CAJA	RAZON SOCIAL								CONCEPTO
1. SUPERVISOR DE OBRA																	
1	00688A	23/02/2021	1103	1923	22/04/2021	FACT	E001-5	26/04/2021	VALORIZACION N°01				S/16,245.69				
				1923-2	22/04/2021	BOUCH	202226548	30/04/2021	DETRACCION SUNA	VAL	1	S/23,870.86	S/2,865.00	S/4,760.17	S/19,110.69	2.6.8.1.4.3	
				1923-1	22/04/2021	BOUCH	15589291	30/04/2021	RETENCION 10%					S/4,760.17			
2	00688A	23/02/2021	1103	2820-3	18/05/2021	FACT	E001-7	20/05/2021	VALORIZACION N°02				S/5,404.24				
				2820-2	18/05/2021	BOUCH	202345463	27/05/2021	DETRACCION SUNA	VAL	1	S/11,550.41	S/1,386.00	S/4,760.17	S/6,790.24	2.6.8.1.4.3	
				2820-1	18/05/2021	BOUCH	15589365	25/05/2021	RETENCION 10%					S/4,760.17			
3	00688A	23/02/2021	1103	4064	18/06/2021	FACT	E001-10	22/06/2021	VALORIZACION N°03				S/4,726.22				
				4064-2	18/06/2021	BOUCH	202514770	02/07/2021	DETRACCION SUNA	VAL	1	S/10,780.39	S/2,294.00	S/4,760.17	S/6,020.22	2.6.8.1.4.3	
				4064-1	18/06/2021	BOUCH	16767665	28/04/2021	RETENCION 10%					S/4,760.17			
4	00688A	23/02/2021	1103	6818	25/08/2021	FACT	E001-13	27/08/2021	VALORIZACION N°04				S/12,858.55				
				6318-2	25/08/2021	BOUCH		28/08/2021	DETRACCION SUNA	VAL	1	S/20,020.72	S/2,402.00	S/4,760.17	S/15,260.55	2.6.8.1.4.3	
				6318-1	25/08/2021	BOUCH	16767899	01/09/2021	RETENCION 10%					S/4,760.17			
5	00688A	23/02/2021	1103	7433	21/09/2021	FACT	E001-17	24/09/2021	VALORIZACION N°05				S/16,245.69				
				7433-2	21/09/2021	BOUCH	202215192	24/06/2021	DETRACCION SUNA	VAL	1	S/23,870.86	S/2,865.00	S/4,760.17	S/19,110.69	2.6.8.1.4.3	
				7433-1	21/09/2021	BOUCH	16768057	01/10/2021	RETENCION 10%					S/4,760.17			
6	00688A	23/02/2021	1103	8510	20/10/2021	FACT	E001-19	22/10/2021	VALORIZACION N°06				S/20,328.83				
				8510-1	20/10/2021	BOUCH	202215192	21/10/2021	DETRACCION SUNA	VAL	1	S/23,100.83	S/2,772.00		S/23,100.83	2.6.8.1.4.3	
				9811	22/11/2021	FACT	E001-21	23/11/2021	VALORIZACION N°07	VAL	1	S/23,870.86	S/21,005.86		S/23,870.86	2.6.8.1.4.3	
7	00688A	23/02/2021	1103	9811-1	22/11/2021	BOUCH	202215192	23/11/2021	DETRACCION SUNA				S/20,328.83				
				11396	22/12/2021	FACT	E001-23	23/12/2021	VALORIZACION N°08	VAL	1	S/23,100.83	S/2,772.00		S/23,100.83	2.6.8.1.4.3	
				11396-1	22/12/2021	BOUCH	202215192	23/12/2021	DETRACCION SUNA					S/2,772.00			
8	00688A	23/02/2021	1103	1103-A	30/12/2021	BOUCH	E001-28	31/12/2021	VALORIZACION N°09				S/17,618.72				
				1103-1	30/12/2021	BOUCH	202215192	31/12/2021	DETRACCION SUNA	VAL	1	S/20,020.72	S/2,402.00		S/20,020.72	2.6.8.1.4.3	
				1103-1	30/12/2021	BOUCH	202215192	31/12/2021	DETRACCION SUNA					S/2,402.00			
9	00688A	23/02/2021	1103	1086	09/03/2022	FACT	E001-30	10/03/2022	VALORIZACION N°10				S/24,393.99				
				1086-1	09/03/2022	BOUCH	202215192	10/03/2022	DETRACCION SUNA	VAL	1	S/27,720.99	S/3,327.00		S/27,720.99	2.6.8.1.4.3	
				1603-1	18/03/2022	FACT	E001-31	21/03/2022	VALORIZACION N°11	VAL	1	S/21,560.77	S/18,973.77		S/21,560.77	2.6.8.1.4.3	
10	00688A	23/02/2021	1103	1603	18/03/2022	BOUCH	202215192	21/03/2022	DETRACCION SUNA				S/1,540.06				
				4590-2	19/05/2022	FACT	E001-34	20/05/2022	VALORIZACION N°12	VAL	1	S/23,100.83	S/15,323.65		S/19,635.71	2.6.8.1.4.3	
				4590-1	19/05/2022	BOUCH	22005958	20/05/2022	DETRACCION SUNA					S/2,772.00			
11	00688A	23/02/2021	1103	4590	19/05/2022	BOUCH	17442637	26/05/2022	RETENCION 10%				S/3,465.12	S/3,465.12			
				8314-3	10/08/2022	FACT	E001-41	22/06/2021	VALORIZACION N°13	VAL	1	S/13,090.47	S/1,355.06		S/13,090.47	2.6.8.1.4.3	
				8314-1	10/08/2022	FACT	E001-41	02/07/2021	VALORIZACION N°14					S/10,164.41			
12	00688A	23/02/2021	1103	8314	10/08/2022	BOUCH	17442676	28/04/2021	RETENCION FIEL				S/1,386.00				
				8314-2	10/08/2022	BOUCH	17442675	28/04/2021	RETENCION FIEL					S/185.00			
														S/265,659.54	S/265,659.54	S/26,836.95	S/238,393.61

Que, mediante INFORME N°2648-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 16 de diciembre del 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal sobre aprobación de liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de obra N° 04-2021-MDP/OAF-ULP de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2197024, mediante el cual concluye determinando se proceda aprobar vía acto resolutivo la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión en mención, por el costo total del contrato de servicio de consultoría de obra de S/. 272,659.53 soles;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°860-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 20 de diciembre del 2022, el Abog. Erik Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la Gerencia Municipal sobre la liquidación del Contrato de Consultoría del Supervisor de obra N° 04-2021-MDP/OAF-ULP de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2197024, emite opinión favorable, declarando procedente la Liquidación final del Contrato de Consultoría N°04-2021-MDP/OAF-ULP;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión N°04-2021-MDP/OAF-ULP, correspondiente al CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD, supervisor de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2197024, por el monto de inversión de S/. 272,659.53 (Doscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve con 53/100 soles), por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar la devolución al CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD, la garantía del 10% de fiel cumplimiento por el monto de S/. 28,836.95 (Veintiocho mil ochocientos treinta y seis con 95/100 soles), conforme establece la Cláusula Séptima del Contrato de Consultoría de Supervisión N°04-2021-MDP/OAF-ULP.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar el pago del saldo a favor del Consultor CONSORCIO SUPERVISIÓN NATIVIDAD de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2197024, por la suma de S/.7,000.00 soles, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable;

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera total del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la Institución Educativa N°38755 del centro poblado Natividad, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N°2197024;

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

